

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA KOLNETSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE
JIPIJAPA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía KOLNETSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 6 de abril de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-U-0002448 el 22 de abril de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de mayo de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KOLNETSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Jipijapa, Provincia de Manabí, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de julio de 2010, ante el Notario Segundo del cantón Paján, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0006868 de 6 de octubre de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Adrián Delgado Curi, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad peruana de tránsito ocasional por Paján.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0006868 de 6 de octubre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía KOLNETSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Jipijapa, Provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KOLNETSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Jipijapa, Provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Jipijapa, provincia de Manabí y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del extranjero".

Guayaquil, 6 de octubre de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 3-4-5 (65334)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE EARTHGREEN S.A.

Se comunica al público que la compañía EARTHGREEN S.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Noviembre de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-Q.10.005183 de 30 de Noviembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO.-...Adicionalmente la Compañía tendrá por objeto la Gestión Integral de la Información, Administración, Organización y Almacenamiento de archivos físicos (pasivos y activos) bajo modalidades "in house" (casa adentro) u "outsourcing" (asesoramiento externo)..."

Quito, 30 de Noviembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías,
Encargada

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEBAFO 05-12-2010

(65389)

EXTRA

CONSTITUCION DE LA COM

La compañía RESTADMIN S critura pública otorgada ante cantón GUAYAQUIL, el 09/No bada por la Superintendencia Resolución SC.U.DJC.G.10.0 bre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón SA de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 8 nes 800 Valor US\$ 1,00 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la NÍA SE DEDICARÁ A LA CIÓN Y ADMINISTRACI KIOSCOS, BARES, CAFE

Guayaquil, 2 de diciembre de

Ab. Juan Bran
Subdirector Jurídico

NOTA: Este extracto deberá co de mayor circulación en s compañía.

REPÚBLICA DEL
JUZGADO DECIMO DE LA FI
Y ADOLESCENCIA

EXTRACTO D

A. JESUS EDUARDO V.
LE HAGO SABER: Que en esta Judicatur presentado la demanda de Autorización Jux cuyo extracto de demanda y auto en ella re Marres 30 de Noviembre del 2010, las 1 ley avoco conocimiento de la demanda c presenta la señora MARIA DE LOURDES,